



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 443 -2017/MDV-ALC

Ventanilla, 11 de julio de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe N° 88-2017/MDV-GDU, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en el artículo 11° numeral 11.7) Los Alcaldes constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los Grupos de Trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos competentes de sus respectivos gobiernos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 564-2015/MDV-ALC de 31 de setiembre de 2015 se resolvió en artículo 1° modificar la Resolución de Alcaldía N° 240-2015-MDV-ALC la cual aprobó la conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, asimismo en el artículo 4° se aprobó modificar del artículo 1° del Reglamento Interno para la Organización, Constitución y Funcionamiento del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Ventanilla aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 0188-2014/MDV-ALC de 22 de abril de 2014;

Que, mediante Informe N° 088-2017-MDV/GDU la Gerencia de Desarrollo Urbano pone de conocimiento el Informe N° 105-2017/MDV-GDU-SGGRDDC emitido por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Civil la cual solicita se modifique el artículo primero y cuarto de la Resolución de Alcaldía N° 564-2015-MDV-ALC debido a que el 7 de julio de 2016, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla mediante Ordenanza Municipal N° 15-2016/MDV, en cuyo contenido aparece la supresión de la Gerencia de Control Urbano y Espacios Públicos y del Programa Construyendo Ventanilla así como la creación de la Gerencia de Infraestructura;

Dice : El Gerente General del Programa Construyendo Ventanilla

Debe decir : El Gerente de Infraestructura

Omitir : Gerencia de Control Urbano y Espacios Públicos

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF es un documento técnico normativo de gestión institucional que contiene la organización formal de una entidad pública, es decir, contiene su estructura orgánica así como las funciones generales y específicas de cada uno de sus órganos y unidades orgánicas;

Que, de acuerdo al numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 564-2015/MDV-ALC, la misma que quedará redactada en los siguientes términos:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

"ARTÍCULO 1.- Modificar la Resolución de Alcaldía N° 240-2015-MDV/ALC, de 27 de febrero de 2015, que aprobó la conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la cual quedará redactada en los siguientes términos:

Artículo 1.- CONFORMAR Y CONSTITUIR el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, en cumplimiento de la Ley N° 29664 - Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, de la siguiente manera:

El Alcalde de la Municipalidad, quien lo preside
El Gerente Municipal
El Gerente General del Sistema de Salud Municipal Ventanilla
El Gerente de Infraestructura
El Gerente General de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
El Gerente de Desarrollo Urbano
El Gerente de Seguridad Ciudadana
El Gerente de Participación Vecinal y Relaciones Comunitarias
El Gerente de Asentamientos Humanos
El Gerente de Protección y Familia
El Gerente de Desarrollo Económico Local
El Gerente de Educación Cultural y Juventud
El Gerente de Deportes
El Gerente de Comunicaciones
El Gerente de Administración
El Gerente de Rentas Municipales
El Gerente de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones
El Gerente de Planificación Local y Presupuesto
El Gerente Legal y Secretario Municipal
El Procurador Público Municipal
El Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil."

Artículo 4.- Modificar el artículo 1° del Reglamento Interno para la Organización, Constitución y Funcionamiento del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 0188-2014/MDV/ALC, de 22 de abril de 2014, el cual quedará redactado en los siguientes términos:

"Artículo 1°.- De los Integrantes

(...)

1. El Alcalde de la Municipalidad: **Presidente**
2. El Gerente Municipal: **Secretario Técnico**
3. El Gerente General del Sistema de Salud Municipal Ventanilla
4. El Gerente de Infraestructura
5. El Gerente General de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
6. El Gerente de Desarrollo Urbano
7. El Gerente de Seguridad Ciudadana
8. El Gerente de Participación Vecinal y Relaciones Comunitarias
9. El Gerente de Asentamientos Humanos
10. El Gerente de Protección y Familia
11. El Gerente de Desarrollo Económico Local
12. El Gerente de Educación Cultural y Juventud
13. El Gerente de Deportes
14. El Gerente de Comunicaciones
15. El Gerente de Administración
16. El Gerente de Rentas Municipales



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

17. El Gerente de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones
18. El Gerente de Planificación Local y Presupuesto
19. El Gerente Legal y Secretario Municipal
20. El Procurador Público Municipal
21. El Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.”



ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal, notificar la presente Resolución para su conocimiento y a las unidades orgánicas pertinentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arceaga
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
Pablo Díaz Mesa Pinto
GERENTE